



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA
Calle 13 número 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso	Acción de Simulación
Demandante	Wilber Norbey Vásquez Torres
Demandado	Lina Estrella Osorio Chaverra
Radicado	05690 4089001 2023 00023 00
Asunto	Prestar Caución
Auto No.	398

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, MAYO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Antes de proceder a decretar la medida cautelar de inscripción de la demanda de los bienes inmuebles objeto de la medida, préstese caución en la suma de \$ 20.701.070. que garantice el pago de las costas y los perjuicios que con la medida se pudieren causar (Art. 590 Numerales 1 y 2 del C.G.P.), lo anterior en el término de diez (10) días. (Art. 603 del C.G.P)

NOTIFÍQUESE

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:
Julio Hernan Robledo Posada
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcf0d2eefe65c535c78784316cebc6c8959d5dac513d53b8f352ee131079fd6e**

Documento generado en 15/05/2023 01:19:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>